



CONVOCATORIA NUEVOS TALENTOS EN EL ARTE 2018

ORGANIZA:

ARTE
en la Cámara

Cultura



BASES DE LA CONVOCATORIA NUEVOS TALENTOS EN EL ARTE 2018

1. OBJETO DEL CONCURSO

Seleccionar las obras para las exposiciones en las diferentes salas de arte de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para el año 2018.

2. ALCANCE

- a. Podrán participar obras en cualquier tipo de técnica artística.
- b. La participación podrá ser individual o colectiva, y los grupos que se presenten, existentes o constituidos para efectos de la Convocatoria, deberán designar a un representante, en carta firmada por todos los que componen el colectivo. Deberán ser residentes en Antioquia.
- c. En caso de las obras presentadas por varios autores, se entiende por autor al grupo y no a cada una de las personas que lo integran.
- d. Los participantes deben estar en capacidad de demostrar la autoría de las propuestas presentadas y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, a la luz de las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Solo podrán participar en esta Convocatoria las personas naturales o jurídicas que dentro del término establecido en el literal b del numeral 3. *Condiciones de participación*, hagan entrega de sus propuestas para poder ser presentadas en la Convocatoria.

El participante deberá elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidos por la Cámara.

La convocatoria estará abierta para artistas residentes en Antioquia, mayores de edad entre 18 y 40 años.

No podrán aspirar al premio los empleados vinculados a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

a. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones para realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de esta Convocatoria, se recibirán hasta el viernes 11 de

agosto de 2017 y se responderán individualmente vía correo electrónico. Dichas aclaraciones y solicitudes, deberán dirigirse a:

NOMBRE	CARGO	E-mail
Anselmo Sánchez Alzate	Auxiliar Cultural	eventos@camaramedellin.com.co.

b. LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Fecha límite entrega de propuesta: **viernes 11 de agosto de 2017** hasta las 5:00 p.m., en el archivo administrativo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Calle 53 45-77 – **Entrada por Maracaibo.**

El participante debe garantizar que su obra llegue en el tiempo establecido por la Convocatoria, toda propuesta que esté por fuera de ese tiempo no será tenida en cuenta.

c. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA

Siguiendo estas instrucciones:

1. Imprima el formulario de inscripción dispuesto en el sitio web **www.camaramedellin.com.co**, o reclámelo en los puntos de información de las diferentes sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Diligéncielo completamente con letra legible.
2. Elija un (1) proyecto, obra o trabajo artístico más significativo que haya realizado o quiera realizar para exhibir en alguna de las salas de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y que a su juicio logre ilustrar de forma precisa y clara su proceso como artista.
3. Seleccione entre 1 (una) y 5 (cinco) imágenes de la propuesta u obra que haya elegido en el numeral 2 (cada foto debe tener una resolución mínima de 300 ppp (píxeles por pulgada cuadrada). Debe estar acompañada de un texto de máximo 350 palabras donde explique su propuesta (justificación que se describe en el respaldo del formulario).
4. Ubique cada fotografía del proyecto en una hoja de PDF (una foto por página) y guarde el archivo como "**Propuesta para la Convocatoria de artistas**".
5. Anexe en un archivo aparte en PDF su portafolio de obras y/o proyectos anteriores: máximo 2 fotos por cada proyecto realizado y máximo 5 proyectos u obras de su trayectoria.
6. Ubique cada proyecto en una página y anexe los siguientes datos en cada hoja, debajo de la imagen: **Título del proyecto, año de realización, medio o medios empleados (técnica), y dimensiones (si aplica)**. Estos datos deben ir en la parte inferior. Aquellos proyectos que por sus características requieran cierta descripción acerca de su realización o del contexto bajo el cual fueron desarrollados, deben incluirla en un pequeño texto no superior a tres líneas justo debajo de los anteriores datos. Guárdelo con el nombre de "**Portafolio**"

7. Copie en un CD o DVD los archivos anteriores: Propuesta para la convocatoria de artistas y Portafolio.

8. El CD o DVD deberá ir marcado en su superficie con el nombre del artista o colectivo correspondiente.

9. Para los artistas o colectivos que hayan realizado proyectos audiovisuales y deseen presentarlos, deben adjuntar además de fotogramas de estos trabajos dentro del portafolio (siguiendo las anteriores indicaciones), un *reel* de videos en formato digital (DVD), archivos .AVI o .MOV, con una duración entre 3 y 5 minutos.

10. Envíe este material junto con el formulario a la sede Centro de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (Calle 53 No. 45-77) a la oficina de Archivo Administrativo.

La omisión de cualquiera de estos documentos o elementos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las obras a exponer en las salas de arte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en 2018 estará a cargo de tres reconocidos jurados nacionales.

El jurado de la Convocatoria elegirá un grupo de finalistas con quienes realizará una retroalimentación sobre sus portafolios y de ese grupo seleccionará un único ganador.

Los semifinalistas y el ganador serán informados a través de una comunicación virtual, **la última semana de octubre de 2017**. Igualmente, el fallo será publicado en nuestra página web: www.camaramedellin.com.

5. PREMIO

La Convocatoria de artistas otorgará los siguientes premios:

GANADOR DE LA CONVOCATORIA:

- a. Premio de adquisición de una obra que hará parte de la colección de arte con que cuenta la Cámara, por valor de **\$ 5.000.000** libres de retenciones.
- b. Exposición individual en una de las salas de arte la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

GRUPO DE FINALISTAS:

- a. Se realizarán al menos dos exposiciones colectivas, en sedes por definir.
- b. Los finalistas podrán participar, sin ningún costo, de un programa de formación y aceleración de proyectos basado en la experimentación de herramientas y estrategias innovadoras en el emprendimiento contemporáneo.

6. JURADO

El jurado está compuesto por tres acreditados nombres del arte, quienes estarán encargados de seleccionar las obras ganadoras en términos de estricta calidad artística y presentarán un informe detallado sobre su valor cultural. Su

fallo será inapelable. Se nombrará un representante de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia que actuará como secretario, con voz pero sin voto al momento de la elección de los ganadores. El jurado está conformado por:

* **NYDIA GUTIÉRREZ**, es curadora jefe del Museo de Antioquia y profesora de Curaduría en la Maestría en Museología de la Universidad Nacional, en Bogotá. Venezolana, residente en Medellín, Colombia. Arquitecta de la Universidad Javeriana de Bogotá, con Especialización en Restauración de Monumentos en Madrid, y Museóloga de la JFK University de San Francisco, Estados Unidos.

Entre 2009 y 2011 realizó el Balance del Programa de Salones Regionales del Ministerio de Cultura, en el ámbito nacional, la Tutoría de las ediciones 13 y 14 del Salón Regional de Arte, Zona Oriente, y obtuvo la Beca de Investigación del Ministerio de Cultura en 2011, para escribir una monografía sobre Miguel Ángel Rojas, ahora en imprenta. Previamente hizo en 2010 la Curaduría del XIII Salón de Jóvenes con FIA, en Caracas, ha sido curadora independiente, Jefe de Curadores de Pintura y Escultura del Museo de Bellas Artes de Caracas, Profesora de Maestrías en Museología en la UCV, Caracas, UFM, Coro, UNET, San Cristóbal, en Venezuela y curadora institucional e independiente en Colombia, Venezuela y Perú. Ha escrito numerosos textos de catálogos y otras publicaciones sobre arte.

* **FRANKLIN AGUIRRE**, Maestro en Artes Plásticas egresado de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Museología y Gestión del Patrimonio de la misma universidad. Fundador y director de la Bienal de Venecia de Bogotá, evento que desde hace 19 años, activa espacios de exposición no convencionales y activa nuevos públicos para el arte en Bogotá. Ha trabajado como curador independiente en varios espacios oficiales como el Salón de Arte Joven de la Embajada de España y Colsanitas, como también en algunos alternos como Cero Galería, GEA Galería y + MÁS: Arte contemporáneo, entre otros.

Como gestor cultural, ha asesorado a la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Cultura, El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Museo Nacional de la Fotografía (Fotomuseo) y la Cámara de Comercio de Bogotá, al igual que a eventos culturales diversos, particularmente en proyectos relacionados con arte independiente, diseño, fotografía y arte en contexto. Desde 2012, es el tutor y curador del programa Artecámara Tutor de la Cámara de Comercio de Bogotá, donde se agremia a los artistas del sur de la ciudad, para optimizar sus procesos, ponerlos en circulación e insertarlos en importantes espacios tanto locales, como nacionales e internacionales.

* **LUIS EDUARDO SERNA VIZCAINO**, Maestro en artes plástica Universidad Nacional, Especialista y Magister en Estética. Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia. Director de los programas de Artes de la Sede Medellín de la misma Universidad.

Como artista expuso en eventos de orden nacional de 1995 a 2004. Actualmente su trabajo se enfoca en proyectos de construcción narrativa para distintos medios. En la academia realiza trabajo colaborativo y de intercambio con universidades de EEUU a través de proyectos interdisciplinarios con visión comunitaria donde el arte es un eje de convergencia.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- a.** En reconocimiento a la gestión realizada por el artista, la Entidad permitirá la venta de las obras, sin intervención en la negociación, ni ningún margen de ganancia para propio beneficio. Dichas tarifas serán exhibidas en un lugar visible al público en la sala de arte.
- b.** La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no se lucra de ninguna manera con la venta de las obras expuestas, lo que sea vendido durante la exposición será para lucro directo del artista. Además, no interviene como avalista en las negociaciones que el artista haga con terceros.
- c.** La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se hace responsable de la logística del evento y de la seguridad de las obras expuestas en las salas de arte. Igualmente de las adecuaciones locativas posteriores que se generen luego de las exposiciones.
- d.** En caso de ser aprobada la propuesta, se informará la fecha y condiciones al artista para su preparación, la cual será respetada, siempre y cuando no se presenten circunstancias graves que afecten su realización, si ello se presentare, se informará al artista o al colectivo de artistas oportunamente.
- e.** Los participantes, asumirán los gastos de transporte de envío y posterior regreso de las obras a sus sitios de origen ya sea dentro del área metropolitana de la ciudad de Medellín u otra ciudad del país. Así mismo, la Cámara de Comercio, no cubre los gastos de desplazamiento del artista.
- f.** La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no se hace responsable por daños fortuitos que sufran las obras durante su permanencia en la exposición, aunque empeñará toda su capacidad en la conservación de las mismas. El artista será la única persona que se encargará de hacer la limpieza de las obras, mínimo una vez por semana, durante el tiempo de exhibición.
- g.** Las propuestas presentadas son absoluta responsabilidad de los creadores, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia no se hace responsable de los significados o interpretaciones que puedan tener dichas propuestas.
- h.** Al presentarse a esta convocatoria, el(los) artista(s) acepta(n) tácita y completamente las políticas de exposiciones de artes elegidas por Convocatoria de Artistas de la Cámara de Comercio y las responsabilidades que esto conlleva.
- i.** La muestra queda expuesta por el término aproximado de un mes, tiempo en el cual cuenta con la vigilancia regular (no exclusiva) destinada para la Entidad.
- j.** Una vez finalizada la exposición, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se hará responsable de restaurar y pintar la sala de arte para dejarla en perfecto estado.
- k.** El artista ganador de la Convocatoria entregará a la Cámara una obra por el premio de adquisición a que se hace acreedor por haber ganado, dicha obra será seleccionada por la Entidad y marcada antes de abrir la exposición al público. Todo esto, con el ánimo de enriquecer la colección de obras de la Cámara, constituyendo así un patrimonio artístico que será debidamente preservado y exhibido en sus instalaciones.

- I. Los artistas seleccionados (ganador y finalistas), deberán garantizar que las obras que conforman la propuesta presentada estarán disponibles, en su totalidad, para los días de exposición.

Notas aclaratorias

- a. En ningún caso se permite que en las salas de arte, o en las palabras de apertura, el artista haga mención a patrocinadores. En caso de patrocinios, estos serán de apoyo a la obra misma, no con fines comerciales, y se informará oportunamente a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- b. El diseño de las piezas gráficas es propiedad intelectual de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La adaptación en cada caso, así como la coordinación y seguimiento de la producción, se realiza directamente por la Vicepresidencia de Comunicaciones y posteriormente deberá ser aprobado por el artista. El autor acompañará el proceso de diseño, teniendo en cuenta que ya hay un prototipo establecido para la misma.
- c. Los ganadores de las Convocatorias pasadas de la Cámara están inhabilitados para participar en esta Convocatoria.